



*Municipalidad
Provincial de Huaylas*

ACUERDO DE CONCEJO N° 21 -2006/MPH-CZ

Caraz, 10 ABR. 2006

VISTO: el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2006 de fecha 06 de abril del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de abril del 2006, los miembros de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, ponen en conocimiento del Concejo Municipal, el Dictamen N° 007-2006-MPH/Cz.CEFDEyP, para su aprobación;

Que, mediante el Dictamen indicado, los señores Regidores, miembros de la mencionada Comisión, proponen la transferencia presupuestal de la Obra "Construcción Reservoirio Cochamarca" a la Obra "Construcción de Redes Colectoras del Barrio de Ichoc Huaylas Alto", por la suma de S/. 2,200.40 (dos mil doscientos con 40/100 nuevos soles), y para la Obra "Pavimentación de la Carretera Central", por la suma de S/. 780.00 (setecientos nuevos soles);

Que, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, mediante Informes N°s. 022 y 022A-2006-MPH/SGDUR, sugiere que se considere una transferencia presupuestal para la obra "Construcción de Redes Colectoras del Barrio de Ichoc Huaylas Alto" por la suma de S/. 2,200.40, y a la obra Pavimentación de la Carretera Central, por la suma de S/. 780.00, afectándose a la obra "Construcción del Reservoirio de Cochamarca";

Que, según el inciso b) del Artículo 39° e la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas; que, en el caso de los Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno, se aprueban por Acuerdo del Concejo Municipal;

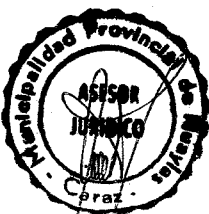
Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Dictamen N° 007-2006-MPH/Cz.CEFDEyP, de fecha 06 de abril del 2006, presentado por la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo; el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo; consecuentemente, también la transferencia presupuestal de la Obra "Construcción Reservoirio Cochamarca" a la Obra "Construcción de Redes Colectoras del Barrio de Ichoc Huaylas Alto", por la suma de S/. 2,200.40 (dos mil doscientos con 40/100 nuevos soles), y a la obra "Pavimentación Carretera Central", por la suma de S/. 780.00 (setecientos ochenta y 00/100 nuevos soles).



Municipalidad
Provincial de Huaylas



ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, la incorporación y adecuación del presente Acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2006.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS-CARAZ
Julio García Nolberto
JULIO GARCIA NOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL